





CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General Interino de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) CERTIFICA La Resolución SNE-008-2020 emitida por el Señor Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, RESOLUCIÓN SNE-008-2020 LA Uno (911) que literalmente dice: SISTEMA NACIONAL DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2020 "Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)" Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020). VISTA: ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2020 "Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, (911)". CONSIDERANDO: Que dicha Acta se emitió en fecha tres (03) de mes de diciembre del año dos mil veinte 2020, conteniendo los siguientes puntos: PRIMERO: Se realizó Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para el "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)" con la presencia de los representantes de las dependencias del SNE911 y de las Empresas participantes en la Licitación Pública No. LPN-001-2020. Siendo las 10:00:00 a.m. del día lunes nueve (09) de noviembre del año 2020, se dio por cerrada la Recepción de Ofertas de la Licitación e inicio la ceremonia de Apertura y Lectura de Ofertas, como sigue: La reunión fue efectuada en el Salón de Usos Múltiples del Edificio Anexo de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), el lunes 09 de noviembre del año 2020 con los siguientes participantes:

Por el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911):

Por Gerencia Administrativa, Alex Rolando Colindres.

Por Servicios Generales, José Norman Canales

Por Auditoria Interna, Wilfredo Mairena Artica.

Por Compras y Suministros, Sigri Yurubi Fung Aguilera.

Por Dirección Legal, Alberto Portillo Pinto.

Por las Empresas participantes:

Por Super Clean S. de R.L., Regina Izaguirre

Por Servicios HIGIA, David Milla.

Por Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE, Claudia Andino

Por Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L., Waleska Hernández

Por Hondulimpiezas S. de R.L., Michelle Sánchez.

から).

Página 1 de 20

* * * * *

SISTEMA NACIONAL DE

Primeramente, por la Unidad de Compras y Suministros de la Dirección Nacional del Sistemaencias Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), se dieron palabras de bienvenida a los representantes de las dependencias del SNE911 y representantes de las Empresas, e inicio el acto de apertura de ofertas presentadas por las Empresas participantes. Seguidamente se brindó un breve resumen del proyecto, así mismo se procedió a la lectura de la Constancia de Disponibilidad de Presupuesto, emitida por Licenciado Alex Colindres, por un monto de Trece Millones Exactos (L. 13,000,000.00). Se procedió a la apertura de las ofertas para este proceso, las cuales son presentadas en un sobre sellado, debidamente diferenciado de sus respectivas copias. Las ofertas recibidas para el SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911),), fueron las siguientes:

- 1. Super Clean S. de R.L.
- 2. Servicios HIGIA
- 3. Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE
- 4. Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L.
- 5. Hondulimpiezas S. de R.L.

Oferta Económica:

- 1. Super Clean S. de R.L. por un monto de DIEZ MILLONES CUARENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,046,400.00), presentando Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 225,000.00), presentando muestras de cuarenta y dos (42) artículos solicitados.
- 2. Servicios HIGIA por un monto de CATORCE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L. 14,014,629.61), presentando Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de CUATROCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 410,000.00), presentando muestras de cuarenta y cuatro (44) artículos solicitados.
- 3. Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE por un monto de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L. 13,996,278.28), presentando Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Ł. 300,000.00), presentando muestras de treinta y cinco (35) artículos solicitados.
- 4. Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L. por un monto de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 14,248,500.00), presentando Fianza de Mantenimiento

かり).





de Oferta por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOSENCIAS (L. 290,000.00), presentando muestras de cuarenta y cinco (45) artículos solicitados.

5. Hondulimpiezas S. de R.L. por un monto de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 12,793,188.45), Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 280,000.00), presentando muestras de cuarenta y cinco (45) artículos solicitados.

No habiendo más que tratar, se dio por concluida la reunión a las 11:42 a.m. del día 09 de noviembre del año 2020 y para constancia se firma la presente Acta extendiendo seis (06) ejemplares originales, de igual valor cada uno, por todos los comparecientes, en la Aldea El Ocotal, Francisco Morazán. SEGUNDO: El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación y demás documentos de Licitación y que haya sido evaluada como la más conveniente, considerando además que el Oferente cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y financieros para suscribir contratos y cumplir con el mismo. Asimismo, que haya presentado toda la documentación solicitada dentro de la fecha indicada por el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911). TERCERO: La Comisión Evaluadora, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos de Licitación, a fin de determinar si los documentos han sido debidamente firmados y sellados, y si las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. CUARTO: Acto seguido se conformaron cada una de las Sub Comisiones encargadas de analizar las ofertas Legales, Técnicas y Financieras presentadas por los Oferentes quienes elaboraron sus dictámenes respectivos, los cuales se aciones adjuntan a continuación:

INFORME LEGAL LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2020, PARA "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2020 PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)".

ELABORADO POR LA SUB COMISIÓN LEGAL DE EVALUACIÓN

En fecha doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020) la Sub Comisión Legal de Evaluación de Ofertas remitió la Solicitud de Subsanación de la Documentación Legal presentada por los Participantes, para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2020, PARA "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)".

Conforme lo previsto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes:

alto.







IO-09 Documentos a Presentar. Cada Oferta deberá incluir los siguientes documentos ENCIAS

I. Información Legal. II. Información Financiera. III. Información Técnica y IV.

Información Económica.

- IO-11. Evaluación de Ofertas. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas: FASE I. Verificación Legal. FASE II. Evaluación Financiera. FASE III. Evaluación Técnica y FASE IV. Evaluación Económica.
- IO-12. Errores u Omisiones Subsanables.

La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

Por lo que se solicitó con el propósito que los oferentes interesados en participar en la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-2020, PARA "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)", tomen nota de la siguiente documentación faltante:

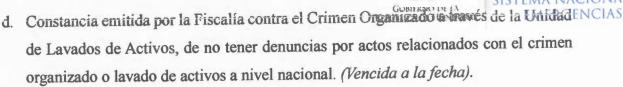
- a) Super Clean, S. de R. L.
- a. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritto en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente. (Vencida a la fecha).
- b. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional. (No presenta).
- c. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (Vencida a la fecha).

b) Servicios HIGIA

- a. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente. (Vencida a la fecha).
- b. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa (No presenta) y su Representante Legal. (Vencida a la fecha).
- c. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Solvencia Municipal). (Vencida a la fecha).

から).





- d. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (Vencida a la fecha).
- c) Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE
- a. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República de la Empresa (No presenta).
- Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante
 Legal de la Empresa (Solvencia Municipal) (Vencida a la fecha).
- c. Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (Vencida a la fecha).
- d. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. (Vencida a la fecha).
- e. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad GENERAL de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional. (No presenta).
- e. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (Vencida a la fecha).
- d) Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L.
- a. Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV. (No presenta).
- b. Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, tanto de la Empresa y su Representante Legal. (No presenta).
- c. Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (Solvencia Municipal) (No presenta).
- d. Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. (Vencida a la fecha).

d().

Página 5 de 20





- e. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a irawés de la UnidadENCIAS de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional. (No presenta).
- f. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. (No presenta).
- e) Hondulimpicza S. dc R.L.
- a. Fotocopia debidamente autenticada por un notario, de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente. (Vencida a la fecha).
- b. Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional. (Vencida a la fecha).
- c. Certificación de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (Vencida a la fecha).

Presentando subsanación todas las empresas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido mediante Oficio de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a excepción de la Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L.

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

- 1. Super Clean S. de R.L.
- 2. Servicios HIGIA
- 3. Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE
- 4. Empresa de Limpieza AQUA Honduras S. de R.L.
- 5. Hondulimpiezas S. de R.L.

1.	Doc. Legal Super Clean, S. de R. L.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	Х	
2.	Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3.	Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	x	
4.	Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X	
5.	Fotocopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, de la Empresa y su Representante Legal, en		





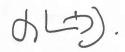




	las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por	GOBIERNO REPÚBLICA DE I	IONIU IAS EN	AFF
	parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	х		
6.	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	х		
7.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicade en la Sección IV.	X		
8.	Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)	X		
9.	Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X		
10.	Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	Х		
11.	Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X		
12.	Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.		Х	
13.	Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)		X	
14.	Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (podrá ser Sección II. Datos de la Licitación 30 presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].		х	

- 1	THE PART WAS A SECOND S
-	NACIONAL DE
1	Sur
	2 (9) (F) (S)
-	S SEC
ALTERNATION OF THE PARTY	SECRETARIA G
-	12
-	WWW UND (91)

2.	Doc. Legal Servicios HIGIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2.	Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3.	Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	х	
4.	Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	Х	
5.	Fotocopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la		









	República, de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	REPÚBLICA DE NONDURAN EM EM EL
6.	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	X
7.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.	X
8.	Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)	X
9.	Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X
10.	Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podra ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X
11.	Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X
12.	Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.	х
	Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)	X
14.	Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (podrá ser Sección II. Datos de la Licitación 30 presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X

3.	Doc. Legal Empresa de Limpieza y Mantenimiento ZOE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	x	
2.	Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3.	Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4.	Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	Х	
5.	Fotocopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduria General de la República, de la Empresa y su Representante Legal, en		





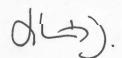




	las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X EMEL
6.	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	х
7.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formate indicado en la Sección IV.	X
8.	Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)	X
9.	Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	X
10.	Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X
11.	Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X
12.	Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.	X
13.	Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)	х
14.	Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (podrá ser Sección II. Datos de la Licitación 30 presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X

MA	ONAL DE ENE
12	ान्यात्रे कि
515	ECRETARIA E
3	GENERAL
5	E UNO UNO

4.	Doc. Legal Empresa Limpieza AQUA Honduras S. de R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	X	
2.	Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.		X
3.	Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4.	Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	Х	
5.	Forcopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables		





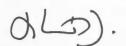




		GONIERISOLI	JE LA PARTE
	mediante resolución firme, por demandas incoadas por parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	IOPOBLICA DE RI	ONDURAS EMER
6.	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	х	
7.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.	х	
8.	Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)		Х
9.	Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	x	
10.	Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	х	
11.	Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].		х
12.	Constancia emitida por la Fiscalía contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.		х
13.	Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)		X
14.	Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo. (podrá ser Sección II. Datos de la Licitación 30 presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	х	

1	A MAL	1011	200	C
12/	0	1971	3	1
	SECR	11	7//	
3	GEN	ERAI	RIA	1
1	-		041	

5.	Doc. Legal Hondulimpiezas S. de R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia autenticada por un notario de la Escritura de Constitución de la empresa, Comerciante Individual y/o Poder de Representación.	х	
2.	Formulario de Información sobre el Oferente, según formulario de Sección IV.	X	
3.	Declaración Jurada autenticada por un notario que garantice la calidad de los Servicios objeto de este proceso de licitación.	X	
4.	Fotocopia autenticada por un notario de la Constancia de estar inscritos en el Registro de Proveedores de la ONCAE vigente (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	х	
5.	Fotocopia autenticada por un notario de las Constancias vigentes, emitidas por la Procuraduría General de la República, de la Empresa y su Representante Legal, en las que se indique que no han sido declarados culpables mediante resolución firme, por demandas incoadas por		









		3131 EIVIZ
	parte del Estado de Honduras, sobre contratos celebrados con la Administración Pública de conformidad con el artículo 15 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	X PUBLICA DE HONDORAS EM
6.	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal, donde expresa y garantiza no haber sido declarado culpable mediante sentencia firme, por incumplimiento de contratos celebrados con la Secretaría de Finanzas.	X
7.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, debidamente autenticada, según formato indicado en la Sección IV.	х
8.	Fotocopia autenticada por un notario de Documentos personales del Representante Legal de la Empresa (RTN Numérico, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal)	х
9.	Constancia original o fotocopia autenticada por un notario de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.	х
10.	Constancia vigente de solvencia fiscal electrónica de la empresa, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado).	х
11.	Constancia de solvencia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, (podrá ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado)].	X
12.	Constancia emitida por la Fiscalia contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional.	х
13.	Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal. ("El Oferente" que resulte adjudicado deberá presentarla, si aplica)	Х
14.		x

SECRETARIA GENERAL

Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM 021-2020 de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) se acordó una suspensión de las garantías constitucionales en aras de hacerle frente a la pandemia por COVID-19 en nuestro país, por lo que algunas constancias se encuentran en trámite, y siendo que la ley así lo permite deberán presentar dicha documentación faltante puede ser presentada previo a la firma del contrato en caso de ser adjudicado.

Se determina que: la EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA HONDURAS S. DE R.L. no presentó la documentación solicitada mediante los Oficios de Subsanación, por lo que únicamente las Empresas SUPERCLEAN S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS HIGIA, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE y HONDULIMPIEZAS S. DE R.L. LEGALMENTE SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA SER ADJUDICADAS, SI DE ACUERDO A LOS ANALISÍS Y CONCLUSIONES REALIZADAS POR LAS DEMÁS SUB COMISIONES SU OFERTA RESULTARA SER LA MAS CONVENIENTE.

かしか).

** * *

SISTEMA NACIONAL DE

Tegucigalpa M. D. C., al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) ENCIAS

Por Dirección Legal, Mirna Godoy. Por Dirección Legal, Daniel Ayala.

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS PARA LA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°-001-2020".

Por: la Sub-Comisión de Evaluación Técnica

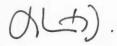
Nosotros como miembros de la Sub-Comisión de Evaluación Técnica de Evaluación de Ofertas para el Proceso de Licitación Pública según memorándum USG-GA-166-2020 comparecemos INFORMANDO:

- 1. Se Recibieron las Ofertas el día lunes, 09 de noviembre del 2020, conforme a Ley, según lo constata el memorándum GA-152-2020.
- Seguidamente se integra la Sub comisión de Técnica, integrada por Carlos Madariaga, Sigri Fung y José Norman Canales.
- 3. Evaluación Técnica, las ofertas de las empresas presentadas cumplen con los requisitos esenciales, se realizó el análisis de las Muestras para determinar la Idoneidad Técnica en las ofertas de los cinco Oferentes, la subcomisión técnica, comparó las listas de muestras según las Bases de Licitación:

Análisis de Muestra de Lista de Precios de los Insumos

*a: Presento Muestra, b: alta calidad, c: baja calidad

						EVAL	UACIO	ON CAL	IDAD	DE M	UEST	TRA .				-
N	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	Cle	Super an S. R.L.			Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.		Empresa de Limpieza y Mantenimiento Zoe		Servicios HIGIA		-	Empresa de Limpieza Aqua Honduras S de R.L.		za is S.	
		2	b	0	a	b	3	a	b	3	2	b	3	2	Ь	C
1	PAPEL HIGIENICO	Si	X		Si	X		Si	X		Si	X		Si	X	
2	PAPEL TOALLAS PARA MANOS	Si	X		Si	X		No	٠		Si	X		Si	X	
3	SERVILLETAS	Si	x		Si	X		No	-		Si	X		Si	X	
4	VASITOS CONICOS	Si	X		Si	ж		Si	X		Si	X		Si	X	
5	TAMBOS RECOGEDOR DE BASURA GRANDES	Si	x		Si	x		Si	х		Si	X		Si	X	
6	DOSIFICADOR LIQUIDO PARA SANITARIO	No	~		Si	Х		No	-		Si	X		Si	X	
7	PASTE PARA LAVAR PLATOS	Si	х		Si	х		Si	x		Si	X		Si	X	
8	DESISNFECTANTE PARA PISO	Si	Х		Si	ж		Si	х		Si	X		Si	X	
9	SPRAY AMBIENTAL	Si	X		Si	X		Si	X		Si	X		Si	X	
10	SPRAY AMBIENTAL PARA DISPENSADOR	Si	х		Si	x		Si	x		Si	X		Si	X	
11	DETERGENTE EN POLVO	Si	x		Si	x		Si	х		Si	X		Si	X	
12	CLORO	Si	х		Sı	ж		No	-		Si	Х		Sı	Х	
13	BOLSAS PARA BASURA MEDIANA (24X32)	Si	x		Si	X		Si	х		Si	X		Si	X	
14	BOLSAS PARA BASURA PAPELERA (18X24)	Si	х		Si	x		Si	х		Si	X		Si	X	
15	BOLSAS PARA BASURA BARRIL (35X52)	Si	x		Si	х		Si	х		Si	X		Si	X	









								Create.			EMA	NAC
16	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Si	x	Si	х	Si	XRI	HA DERON	RIPER	Si	EXA	RGE
17		Si	x	Si	х	Si	x	Si	X	Si	X	
18		Si	х	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	
19		Si	x	Sí	х	Si	X	Si	Х	Si	X	
20		Si	х	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	
2		Si	Х	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	
2:		Si	x	Si	х	Si	×	Si	X	Si	X	
2:		Si	х	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	
2	4 MOPAS	Si	x	Si	х	Si	х	No		Si	X	
2:	5 CEPILLOS DE LAVAR	Si	х	Si	Х	Si	ж	Si	X	Si	X	
2	6 ESPONJAS PARA VIDRIO	Si	X	Si	Х	Si	Х	Si	X	Si	X	
2	7 FRANELAS PARA LIMPIEZA	Si	X	Si	Х	Si	Х	Si	X	Si	X	
2	8 ESCOBAS COMPLETAS	Si	х	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	
2	9 RECOGEDOR PARA BASURA	Si	х	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	
3	0 VALDES	Si	X	Si	Х	No	~	Si	X	Si	X	
3	1 BOMBA PARA DESENTAPEAR SANITARIOS	Si	Х	Si	х	Si	Х	Si	X	Si	X	
3	2 POTASA	Si	ж	Si	X	No	-	Si	X	Si	X	
3		Si	x	Si	X	Si	X	Si	X	Si	X	344
3	4 CEPILLO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Si	Х	Si	х	No		Si	X	Si	X	
3.	5 TRAPEADOR COMPLETO	Si	×	Si	X.	Si	X	Si	X	Si	X	3
3	INSECTICIDA	Si	Х	Si	х	No	-	Si	X	Si	X	
3	TELARAÑA	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	Si	X	
3	LIQUIDO	Si	X	Si	Х	No	-	Si	X	Si	X	
3	9 CLORO GRANULADO	Si	х	Si	х	Si	X	Si	X	Si	X	
	0 ACIDO MURIATICO	Si	х	Si	X	Si	х	Si	X	Si	X	
4	CAÑERIAS	No	•	Si	X	Si	X	Si	X	Si	X	
4:		No	-	Si	X	No		Si	X	Si	X	
4		Si	X	Si	X	Si	X	Si	X	Si	X	
4	4 LIQUIDO EASI DAB (PARA LIMPIAR PANEL)	Si	Х	Si	х	No	•	Si	X	Si	X	
4:	5 PAPEL TOALLAS PARA COCINA	Si	х	Sì	Х	Sì	X	Sì	X	Si	X	

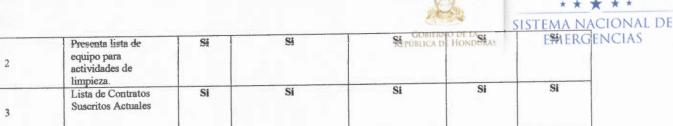


4. Cumplimiento Fase III, Evaluación técnica, luego de la subsanación recomendada el 18 de noviembre del presente año, donde se pidió a Super Clean S. de R.L. presentar la lista de equipo para actividades de limpieza, resultando el siguiente cuadro de evaluación:

N°	ASPECTO VERIFICABLE DE CUMPLIMIENTO	Super Clean S. de R.L.	Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V.	Empresa de Limpicza y Mantenimiento Zoe	Servicios HIGIA	Empresa de Limpieza Aqua Honduras S. de R.L.
1	Presenta al menos una constancia de Cumplimiento de Contratos de prestación de servicio que demuestre experiencia en el área.	Si	Si	Si	Si	Si







- 5. Conclusión: la sub comisión realizó el análisis comparativo de las cinco ofertas recibidas reflejando las siguientes valoraciones:
 - A). Super Clean cumple con todos los requisitos del pliego, no presento el 7% de las muestras y el 93 % restante son artículos que cumple las expectativas de calidad de la sub comisión técnica.
 - B). Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V. y Empresa de Limpieza Aqua Honduras S. de R.L. cumplen con todos los requisitos técnicos del pliego.
 - C). Servicios HIGIA no presento el 2% de las muestras y el 98 % restante son artículos que cumple las expectativas de calidad de la sub comisión técnica.
 - D). Empresa de Limpieza y Mantenimiento Zoe no presento el 25% de las muestras y el 75 % restante son artículos que cumple las expectativas de calidad de la sub comisión técnica

Por Tanto: El criterio técnico de esta Subcomisión Técnica Evaluadora de Ofertas es:

Recomendar que la Licitación Pública Nacional N°001-2020, sea adjudicada en primer lugar el oferente que presente la oferta económica más ventajosa para la Institución y que este facultado financiera y legalmente, ya que las cinco empresas CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE LICITACION. Aldea El Ocotal, A los un (01) días del mes de diciembre de 2020 Firman: José Norman Canales, Carlos Madariaga y Sigri Fung.

DICTAMEN FINANCIERO SOBRE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPAN, TELA Y REGIONAL DE CHOLUTECA

Por: la Sub-Comisión Financiera. Nosotros como miembros de la Sub-Comisión Financiera de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional N°-001-2020, "Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Tela y Choluteca", comparecemos informando las actividades de evaluación a las siguientes ofertas presentadas:

1. Fueron:

N.	Nombre del Oferente	Oferta
1	Súper Clean S. de R.L.	L. 11,553,360.00
2	Hondulimpiezas S de R.L de C.V.	L. 12,793,188.45

d().

Página 14 de 20







3	Empresa de Limpieza y Mantenimiento "Zoe"	L. 43,996,278.28
4	Servicios Higia	L. 14,014,629.61
5	Empresa de Limpieza Aqua S.de R.L.	L. 14,248,500.00

- 2. Considerando: Que las ofertas se reciben el día 09 de noviembre del 2020 y se integra la Sub Comisión Financiera.
- 3. Considerando: que se remitió a la comisión de evaluación el 17 de noviembre de 2020 el primer informe de evaluación previo a la solicitud de sub sanaciones y aclaraciones financieras del proceso de licitación para contratación de suministros de servicios de limpieza y afines para el año 2021, para los edificios de la dirección del Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno 9-1-1. En el que se hizo el siguiente análisis de variación porcentual en relación de la oferta de la empresa Súper Clean, y en base al Artículo No.51 de la Ley de Contratación del Estado, donde se solicita a la empresa antes mencionada aclarar si su oferta incluye o no el Impuesto Sobre Ventas debido a que en el formulario de presentación de la oferta folio N. 3 de la oferta económica, literal (c) no menciona que el valor de la oferta incluye el acconado Impuesto Sobre Ventas.

Diferencia porcentual de Monto Ofertado de Súper Clean Versus Presupuesto y SECRETARIA demás Oferentes.

NOMBRE	MONTO	SUPER CLEAN	VARIACION	VARIACION / MONTO	OBSERV
PRESUPUESTO SEGÚN CONSTANCIA	L. 13,000,000.00	L. 10,046,400.00	L. 2,953,600.00	22.72%	El resultado indica que la oferta SUPER CLEAN está por debajo un 22.72% del presupuesto
HONDULIMPIEZA	L. 12,793,188.45	L. 10,046,400.00	L. 2,746,788.45	21.47%	El resultado indica que la oferta SUPER CLEAN está por debajo un 21.47% de la oferta HONDULIMPIEZA
AQUA	L. 14,248,500.00	L. 10,046,400.00	L. 4,202,100.00	29.49%	El resultado indica que la oferta SUPER CLEAN está por debajo un 29.49% de AQUA

- 4. Considerando: Que se recibió en respuesta al oficio GA-SNE911-054-2020, el día 27 de noviembre 2020, Súper Clean responde lo siguiente: Aclaramos que nuestra oferta No incluía el Impuesto Sobre Ventas, por lo que nuestro precio total con ISV quedaría de la siguiente manera; Precio total por 12 meses Once Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos (L. 11,553,360.00).
- 5. Considerando: Que la respuesta por parte de la empresa Súper Clean, presenta información errónea y mal intesionada, se da por desestimada la oferta presentada por lo que no se continúa evaluando por la suscrita sub consisión financiera.
- 6. Considerando: Según constancia presupuestaria se asignó un presupuesto de Trece Millones de Lempiras Exactos (L.13,000,000.00) para cubrir el gasto por servicios de Higienización y Limpieza.

(رحام)

Página 15 de 20





- 7. Considerando: Que la Subcomisión Financiera de Evaluación realizó el análisís en comparativo de las ofertas y de las garantías de mantenimiento de oferta tomando en cuenta que el presupuesto disponible para la contratación de Servicios de Higienización y Limpieza que es por un monto de Trece Millones de Lempiras Exactos (L.13,000,000.00) y que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe de ser por un valor equivalente al menos del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta obteniendo el siguiente resultado:
- 8. Considerando: Que conforme al pliego de licitación se realizaron las siguientes avaluaciones a las ofertas calificadas.

9. Evaluación Financiera:

Oferta Versus Presupuesto:

N.	Nombre del Oferente	Presupuesto	Oferta	Diferencia
1	Hondulimpiezas S de R.L de C.V.	L. 13,000,000.00	L. 12,793,188.45	L. 206,811.55
2	Empresa de Limpieza y Mantenimiento "Zoe"	L. 13,000,000.00	L. 13,996,278.28	L996,278.28
3	Servicios Higia	L. 13,000,000.00	L. 14,014,629.61	L 1,014,629.61
4	Empresa de Limpieza Aqua S.de R.L.	L. 13,000,000.00	L. 14,248,500.00	L1,248,500.00

Cumplimiento de Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N.	Nombre del Oferente	Garantía Manteniendo de Oferta Presentada	Garantía de Mantenimiento de Oferta Requerido 2%	Diferencia
1	Hondulimpiezas S de R.L de C.V.	L. 280,000.00	L. 255,863.77	L. 24,136.23
2	Empresa de Limpieza y Mantenimiento "Zoe"	L.300,000.00	L. 279,925.57	L.20,074.43
3	Servicios Higia	L. 410,000.00	L. 280,292.59	L.129,707.41
4	Empresa de Limpieza Aqua S.de R.L.	L. 290,000.00	L. 284,970.00	L. 5,030.00

10. Conclusiones

- a) Dar por desestimada la oferta presentada por la empresa Súper Clean S. de R.L. En respuesta al oficio GA-SNE911-054-2020.
- b) La oferta presentada por la empresa Hondulimpiezas S. de R.L. representa un ahorro de Doscientos Seis Mil Ochocientos Once con Cincuenta y Cinco centavos (L. 206,811.55) y Cumple con el valor requerido de la garantía de mantenimiento de la oferta, y con una óptima Capacidad Financiera Disponible.

dla).

Página 16 de 20





- c) La oferta presentada por la Empresa de Limpieza y Mantenamiento "Zoe Mobre ENCIAS pasa el presupuesto por un monto de Novecientos Noventa y seis Mil Doscientos Setenta y Ocho con Veintiocho centavos (L. 996,278.28) y Cumple con el valor requerido de la garantía de mantenimiento de la oferta, y con una óptima Capacidad Financiera Disponible.
- d) La oferta presentada por Servicios Higia sobre pasa el presupuesto por un monto de Un Millón Catorce Mil Seiscientos Veintinueve con Sesenta y Uno centavos (L. 1,014,629.61) y Cumple con el valor requerido de la garantía de mantenimiento de la oferta, y con una óptima Capacidad Financiera Disponible.
- e) La oferta presentada por la Empresa de Limpieza Aqua S. de R.L. sobre pasa el presupuesto por un monto de Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos exactos (L. 1,248,500.00) y Cumple con el valor requerido de la garantía de mantenimiento de la oferta, y con una óptima Capacidad Financiera Disponible.

11. Recomendaciones Financieras

La Subcomisión Financiera de Evaluación de Ofertas, en la Evaluación Financia a Concluye que El Sistema Nacional de Emergencias SNE-911, se ajuste al presupuesto asignado para la contratación de Servicio de Higienización y Limpieza, para los edificios de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Tela y Choluteca.

Por Tanto: Se Recomienda.

- Dar por desestimada la Empresa Súper Clean S. de R.L, por presentar información errónea y mal intencionada, basado en el Artículo No. 51 de la Ley de Contratación del Estado y solicitar una Opinión Legal si aplica o no la ejecución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 2. El criterio financiero de esta Subcomisión Financiera Evaluadora de Ofertas es: Recomendar Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº-001-2020, al oferente HONDULIMPIEZAS S. de R.L en vista de que es la oferta que cumple con los criterios financieros para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), y se ajusta al Presupuesto. Asignado.

Aldea El Ocotal M.D.C., un (01) días de diciembre de 2020. Alex Colindres, Gerente Administrativo, Gloria Medina, Unidad de Contabilidad y Gimi Farid Barahona, Contador General.

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento, el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de defectos insustanciales.

CONCLUSIÓN:

Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM 021-2020 de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) se acordó una suspensión de las garantías constitucionales en aras de hacerle frente a la pandemia por COVID-19 en nuestro país por lo que la obtención de

内(四).

* * * * *

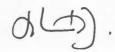
SISTEMA NACIONAL DE algunos documentos por las empresas se vio retrasado debiendo presentarios previo a la firma ENCIAS

del contrato en caso de ser adjudicado. Se realizó el proceso respectivo acorde a ley y basándonos en los informes de las tres (03) Sub Comisiones integradas para analizar de forma objetiva y transparente la oferta de mayor CONVENIENCIA para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. 001-2020, "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)", hacemos la presente RECOMENDACIÓN de Adjudicación, MANIFESTANDO: Que los oferentes SERVICIOS HIGIA, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE y HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C. V., se encuentran facultados para ser adjudicados ya que cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas y legales que fueron determinadas en los Pliegos de Licitación y demás documentos de Licitación, y en base al artículo 51 de compras y contrataciones del Estado se debe adjudicar a la oferta más económica. y en cuanto a la oferta Financiera, la empresa HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C. V. es la oferta de MAYOR CONVENIENCIA para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), misma que representa un ahorro económico y que se encuentra dentro de la partida presupuestaria asignada para esta necesidad.

Después de revisadas y analizadas las Ofertas y en aplicación al Documento Base de Licitación Pública, y con fundamento en los Artículos 33, 51, 52, 55, de la Ley de Contratación del Estado; 10, 53, 136 y 139 de su Reglamento, esta Comisión en forma unánime **RECOMIENDA**:

- 1. Que la Licitación Pública Nacional No.001-2020, sea adjudicada al Oferente que presento la mejor propuesta económica, siendo la Empresa HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C. V., en vista de que es la oferta QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y por ello la de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
- 2. Si por alguna circunstancia no se pudiera formalizar la contratación con el oferente antes enunciado, se recomienda realizar un ajuste presupuestario para que se adjudique el proceso a EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE en virtud que su oferta ocupa el segundo lugar en mérito.

Sin otro particular que informarle nos suscribimos de usted atentamente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. 001-2020, "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA



** * *

SISTEMA NACIONAL DE

ACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911) O ALIGNA EL EDUCATION CIAS

Por Gerencia Administrativa, Álex Rolando Colindres	
Por Gerencia de Asesoría Legal, Mirna Godoy	
Por Servicios Generales Tosé Norman Canales	

M.D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que la Comisión en forma unánime RECOMIENDA:

- 1. Que la Licitación Pública Nacional No.001-2020, sea adjudicada al Oferente que presento la mejor propuesta económica, siendo la Empresa HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C. V., en vista de que es la oferta QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y por ello la de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
- 2. Si por alguna circunstancia no se pudiera formalizar la contratación con el oferente antes enunciado, se recomienda realizar un ajuste presupuestario para que se adjudique el proceso a EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ZOE en virtud que su oferta ocupa el segundo lugar en mérito.

POR TANTO: El Señor Ministro Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2020 "Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios de La Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)" al Oferente HONDULIMPIEZAS S. de R.L. de C.V., en vista de que es la oferta QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TECNICAS Y FINANCIERA DE LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, y por ello la de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), por un monto de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L.12,793,188.45), incluido Impuesto Sobre Venta, presentando Fianza de Mantenimiento

の(め).

CIONA







de Oferta por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L. 280,000.00).

SEGUNDO: Notificar a través de la Gerencia Administrativa de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911), a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - NOTIFIQUESE. - (F Y S) LISANDRO ROSALES BANEGAS. -MINISTRO DIRECTOR NACIONAL. -DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911). - (F Y S) ABOGADO ALBERTO JOSE PORTILLO PINTO SECRETARIO GENERAL INTERINO. - DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911).

Extendida en la cuidad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Secretario General Interino

Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

